

esperar de la victoria; durante la lucha, siempre que fuere conveniente, no se dejará de señalarle de antemano las dificultades que tiene que vencer (porque un peligro previsto impresiona menos que una sorpresa); se le enseñará también que una vez en marcha para el asalto, la mejor manera de disminuir el peligro, consiste en abordar al enemigo lo más pronto posible.

Los Jefes, Oficiales y clases, tienen el deber de emplear toda su energía, en conservar el orden y mantener en su puesto, por cuantos medios estén á su alcance, á todos los militares que estén bajo sus órdenes, y en caso necesario, obligarlos á obedecer por cualquier medio.

Deben por fin penetrarse bien de que su más hermosa misión consiste en dar el ejemplo á sus tropas. *En ninguna parte es el soldado más abnegado y obediente, que en el combate; constantemente tiene los ojos fijos en sus Jefes; el valor y la sangre fría de éstos pasan á su sér, y lo hacen capaz de todas las energías y de todos los sacrificios.*

CAPITULO VI.

PRESCRIPCIONES DIVERSAS.

Servicio de sanidad.

131.—Todos los Médicos del Ejército serán responsables del servicio de sanidad, cada uno en la parte que le corresponde; utilizarán los medios de transporte y de socorro para los heridos, conforme á las prescripciones del Reglamento respectivo.

Tan luego como comience el combate, si no hubieren recibido orden alguna del que manda, determinarán por su propia iniciativa los lugares en que deban establecerse puestos de socorro y ambulancias.

Con el concurso de los enfermeros y camilleros, asegurarán el levantamiento y cuidado de los heridos.

Después del combate, darán cuenta á sus Jefes inmediatos del desempeño de su servicio. (Entradas y salidas, heridos que quedan, fallecimientos.....)

PROVIDENCIAS QUE PUEDEN TOMARSE DESPUÉS DEL COMBATE.

132.—Obtenida la victoria, y luego que se hayan tomado las disposiciones necesarias para la persecución, se ordenará lo necesario para continuar el servicio de seguridad, y se asignarán á los diversos Cuerpos, las posiciones que deban ocupar; el Jefe de Estado Mayor dará las órdenes necesarias para las distribuciones que deban hacerse, para buscar los heridos de los dos Ejércitos y asegurarles las atenciones que necesiten, hacer enterrar á los muertos, previa su identificación, y sanear el campo de batalla.

Se pondrán á disposición de los Jefes de servicio, faginas dadas por los Cuerpos, ó formadas por requisición con paisanos y medios de transportes suplementarios, obtenidos de igual manera.

En todo el campo de batalla, se organizará un servicio de policía, al cual concurrirá la Gendarmería, y que durará hasta que se terminen en dicho campo todas las operaciones que hay que ejecutar.

El Comandante de Artillería, hará recoger el material, armas, municiones y efectos de equipo, que hayan quedado en el campo de batalla.

Se reunirán los prisioneros hechos por los diversos Cuerpos, y se les enviará al lugar que designe el General en Jefe.

PARTES.—MENCIONES EN LA ORDEN.

133.—Los Jefes de Compañía, Escuadrón ó Batería, y todos los Jefes y Generales, concurrirán en la parte que á cada uno corresponde, al parte escrito de la jornada. Los Oficiales harán mención en sus partes, de los individuos de tropa que se hayan distinguido; aquellos que hayan faltado á su deber, serán, por el contrario, objeto de partes especiales.

Cuando un militar parezca haber merecido una mención particular por su notable conducta, por haber tomado una bandera, un cañón, haber salvado á su General ó á su Jefe, ó en general, por un acto heroico, será objeto de un parte especial, según el cual, el General en Jefe decidirá si se debe citar en la orden general del Ejército.

El parte respectivo deberá redactarse y firmarse por el Jefe ú Oficial ante cuya presencia haya tenido lugar el hecho, aun cuando el que deba darlo sea un Jefe ú Oficial sin mando de tropas; el parte se comprobará cuidadosamente por el General de Brigada y el de División, consignando en él su opinión fundada, de manera que quede bien comprobado que la cita en la orden general, y las recompensas que de ella resulten, han sido realmente merecidas.

El parte de la jornada, que es necesario redactar, y enviar desde luego, muchas veces no contendrá elogios individuales, sino sólo los generales y el relato de las operaciones.

TITULO XV.

PRELIMINARES PARA EL ATAQUE Y DEFENSA DE PLAZAS.

134.—El cerco de las pequeñas plazas ó de fuertes aislados, se opera generalmente por movimientos simultáneos.

Las tropas del cerco, desembocando por diferentes caminos, envuelven simultáneamente todas las posiciones de la defensa.

Por el contrario, en las grandes plazas de fuertes destacados, cuya guarnición es numerosa, se puede estar obligado á operar el cerco por esfuerzos sucesivos.

Las diversas fracciones de los cuerpos destinados al cerco, se extienden progresivamente alrededor de la plaza, bajo la protección de las tropas ya en posición.

Desde que el asaltante ha logrado apoderarse del terreno sobre el cual debe desarrollarse la línea del cerco, se fortifica y toma todas las disposiciones necesarias para rechazar las salidas.

La zona ocupada por los cuerpos del cerco, se divide en *sectores*.

En cada sector hay tropas de primera línea y reservas; estas tropas alternarán entre sí para el servicio; pero hay mayor ventaja en hacer ocupar cada sector por las mismas tropas durante el cerco.

Independientemente de las reservas designadas á los sectores, se forma una ó varias *reservas generales*, apostadas á proximidad de los sectores más amenazados.

En cada sector, el grueso de las tropas de primera línea se establece fuera del alcance eficaz de la artillería de las obras avanzadas, un poco á retaguardia de las posiciones sobre las cuales las tropas del cerco deberán combatir para rechazar las salidas.

Dichas tropas mantienen un servicio de puestos avanzados organizados como se ha dicho en el presente Reglamento.

Las posiciones sobre las cuales las tropas del cerco deben combatir para oponerse á las salidas, se refuerzan progresivamente por medio de la fortificación de campaña.

Los refuerzos se colocan á retaguardia y á proximidad de las posiciones de resistencia principal, tomando todas las medidas que les permitan marchar rápidamente.

DISPOSICIONES PRELIMINARES PARA LA DEFENSA.

135.—El Comandante de una plaza debe considerar la que manda como expuesta á un ataque imprevisto; en consecuencia, formará su plan de servicio y de defensa, siguiendo la hipótesis de ataque que fuere más probable. Determina para los principales casos, los puestos y las reservas, el reconocimiento de las tropas y la acción y concurso de todos los cuerpos y de todos los servicios.

Se dedica desde luego á conocer la situación interior de la plaza, de las fortificaciones y de los edificios ó establecimientos militares.

Fija igualmente su atención en el terreno exterior á las obras avanzadas, en los radios de ataque y asedio; reconoce y hace abastecer la plaza con las municiones y provisiones de toda especie.

Al acercarse el sitiador á menos de dos jornadas de la plaza, el comandante de ella, sin esperar la declaración del estado de sitio, de la

Secretaría de Guerra ó del General en Jefe del Cuerpo de Ejército, dará con toda energía las disposiciones siguientes:

Orden de salida de la plaza á los extranjeros y habitantes inútiles, é igualmente á las personas vigiladas por la policía civil ó militar.

Orden para que entren á la plaza los materiales y medios de trabajo, así como toda clase de ganado, víveres y demás artículos de subsistencia que se encuentren en los contornos, á más de cinco ó seis kilómetros de radio.

Orden para que se proceda á la reparación y armamento de las obras y establecimiento de almacenes para las provisiones de boca y guerra.

Orden para que se destruya todo lo que esté fuera de la plaza y que pueda servir al adversario.

En el reglamento para el ataque y defensa de las plazas, constan las demás reglas relativas á estas operaciones.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Octubre 15 de 1898.

Berriozábal.

INDICE

TITULO I.

CAPITULO I.

| | Págs. |
|---|-------|
| Organización de las grandes unidades..... | 3 |

CAPITULO II.

| | |
|--|---|
| Del mando..... | 4 |
| Funciones de los Jefes de los Estados Mayores..... | 5 |

CAPITULO III.

| | |
|---|---|
| Diversos servicios..... | 5 |
| Servicio de la Artillería é Ingenieros..... | 5 |
| Servicio de Administración..... | 6 |
| Servicio de Sanidad | 6 |

TITULO II.

Relaciones entre los Estados Mayores

CAPITULO I.

| | |
|--|----|
| Redacción de las órdenes.—Generalidades..... | 8 |
| Órdenes de movimiento | 9 |
| Tipo de orden de movimiento..... | 10 |
| Órdenes diarias..... | 10 |

CAPITULO II.

Informes, partes, croquis.

| | Págs. |
|---------------|-------|
| Informes..... | 11 |
| Croquis..... | 13 |

CAPITULO III.

Transmisión de las órdenes é informes.

| | |
|--------------------|----|
| Generalidades..... | 14 |
| Personal..... | 14 |
| Transmisión..... | 15 |

TITULO III.

| | |
|------------------------------|----|
| Servicio de exploración..... | 17 |
|------------------------------|----|

TITULO IV.

Servicio de seguridad.

CAPITULO I.

| | |
|--------------------------------|----|
| Consideraciones generales..... | 18 |
|--------------------------------|----|

CAPITULO II.

| | |
|---|----|
| Servicio de seguridad en primera línea..... | 19 |
|---|----|

CAPITULO III.

Protección inmediata de las columnas.

| | |
|--|----|
| Reglas generales..... | 19 |
| Vanguardia..... | 20 |
| Guarda-flancos..... | 21 |
| Retaguardia..... | 21 |
| Secciones de todas armas, operando aisladamente..... | 23 |
| Columna de Caballería, operando aisladamente..... | 23 |

CAPITULO IV.

Servicio de seguridad en estación.—Puestos avanzados.

| | |
|---|----|
| Reglas generales..... | 23 |
| Deberes del Jefe de los puestos avanzados..... | 24 |
| Composición y fraccionamiento de una red completa de puestos avanzados..... | 25 |

| | Págs. |
|--|-------|
| Reserva de los puestos avanzados..... | 26 |
| Gran-guardias..... | 26 |
| Pequeños puestos y centinelas..... | 27 |
| Caballería de los puestos avanzados..... | 28 |
| Rondas, patrullas y reconocimientos..... | 28 |
| Instalación de los puestos avanzados..... | 30 |
| Conducta que deberán observar los puestos avanzados, en caso de ataque por el enemigo..... | 31 |
| Retiro y relevo de los puestos avanzados..... | 31 |
| Seña..... | 31 |
| Consigna general á los puestos avanzados..... | 32 |
| Parlamentarios..... | 33 |
| Desertores..... | 34 |
| Puestos de examen..... | 34 |
| Puestos avanzados de la Caballería que opera aisladamente..... | 34 |

TITULO V.

| | |
|--------------|----|
| Marchas..... | 35 |
|--------------|----|

CAPITULO I.

Reglas generales.

| | |
|---|----|
| Elementos constitutivos de las columnas..... | 36 |
| Orden de marcha de los elementos..... | 36 |
| Formación de marcha..... | 37 |
| Idem de las columnas..... | 37 |
| Zonas de marcha..... | 38 |
| Preparación de la marcha..... | 38 |
| Preparativos para la partida..... | 39 |
| Velocidad de la marcha..... | 39 |
| Altos horarios..... | 39 |
| Gran alto..... | 39 |
| Policía durante las marchas..... | 40 |
| Deberes de los Oficiales y Sargentos durante la marcha..... | 40 |
| Encuentro de tropas..... | 41 |
| Honores..... | 42 |

CAPITULO II.

Disposiciones especiales.

| | |
|---|----|
| Marchas lejos del enemigo..... | 42 |
| Marchas cerca del enemigo..... | 42 |
| Marchas hacia el enemigo, en vista de un combate inmediato..... | 43 |